

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 63-2021

SEDE MUNICIPAL

12 DE JULIO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 62, celebrada el 05 de julio de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO – MINISTRA – MIDEPLAN.

Remite oficio N° MIDEPLAN-DM-OF-0654-2021 de fecha 02 de julio de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa y al Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) está llevando a cabo el proceso de construcción del **Plan Estratégico Nacional al 2050, el cual se cimenta en la "Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020- 2050"**, un instrumento que propone la hoja de ruta para potenciar el desarrollo territorial de las próximas décadas. Por esta razón, de la manera más atenta, le invito a que nos acompañe a una sesión virtual, en la que se contará con la presencia de autoridades municipales de la Región Pacífico

Central, el día 12 de julio, a las 9:00 a.m ...". INFORMADOS.

B) SR. JONATHAN ANTONIO BRENES BUSTOS – REGIDOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISION DE ZMT – CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO.

Remite escrito de fecha 05 de julio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, a la Comisión Especial de la ZMT de la Municipalidad de Garabito y al Departamento de ZMT, mediante el cual indica lo siguiente:

“...nos dirigimos a sus estimables personas con la intención de poder solicitar su colaboración para la atención del siguiente tema.

Nuestra Comisión Especial de la Zona Marítimo Terrestre Municipal de Carrillo, está atendiendo un proceso de trámite de solicitud de concesión para la instauración, construcción y operación de una Marina en la Bahía de Playas del Coco, y por ello creemos conveniente, que todo insumo, información, experiencia y vivencia de otras municipalidades costeras pueda ser un insumo importante para obtener información y darse un mayor grado de conocimiento, sobre la importancia de este tipo de obras y cómo estas se convierten en entes de desarrollo donde se llegan a ubicar, creemos que es de suma importancia compartir con estas municipalidades las experiencias y caminos ya recorridos en estos temas.

Es por ello que desde la Comisión Especial de la Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Municipalidad de Carrillo, estamos programando realizar las gestiones pertinentes para establecer los contactos y la coordinación respectiva con los enlaces de las Municipalidades de Garabito y de Quepos, para que podamos tener una sesión de trabajo con las Comisiones Especiales de la Zona Marítimo Terrestres, Departamento de la ZMT y Alcaldía Municipal, para interactuar con estas personas sobre el impacto socioeconómico que la marina genera y aporta a los municipios y a las localidades que las albergan.

Dicha visita para la mesa de trabajo se está programado para el jueves 15 de julio del presente año, a partir de las 11.30 a.m. en el lugar que así ustedes dispongan, y a eso de las 2:00pm realizar visita, recorrido por la Marina los Sueños en Herradura, y sería de suma importancia poder contar con su importante apoyo a esta solicitud.

Esperando que lo solicitado sea de su entera posibilidad para las coordinaciones respectivas, se despide sin más por el momento y agradeciendo su oportuna respuesta...”.

El señor Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo - solicita que el Sr. Alcalde Municipal coordine para recibirlos.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – manifiesta que ya hay una comisión para eso. INFORMADOS.

C) LICDA. MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS.

Remite oficio N° **MAT-CM-00610-2021** de fecha 06 de julio de 2021, dirigido a la Sra. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – UNGL, Sr. Mike Osejo Villegas – Director Ejecutivo – IFAM, Sr. Jonathan Espinoza Segura – Director Ejecutivo – ANAI, Sr. Luis Antonio Barrantes Castro – Director Ejecutivo – FEDOMA y Municipalidades del País, notifica el acuerdo tomado por ese Gobierno Local en la Sesión Ordinaria N°94, celebrada el 28 de Julio del 2021 mediante el cual indica lo siguiente: ASUNTO: OPOSICIÓN AL REGLAMENTO DE FR4CCIONAMIENTO Y URBANISMO ELABORADO POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta que ya habíamos dado apoyo a este acuerdo.- INFORMADOS.

D) SR. MARIO VINDAS NAVARRO – COORD. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS.

Remite oficio N° **CM-SC-001-37-2021** de fecha 29 de junio de 2021, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República, Sr. Rodolfo Méndez Mata – Ministro de Obras Públicas y Transportes, Sr. Elián Villegas Valverde – Ministro de Hacienda, Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo – Ministra de Planificación Nacional, Sra. Silvia Vanessa Hernández Sánchez – Presidenta de la Asamblea Legislativa, Comisión de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local de la Asamblea Legislativa, ANAI, Sra. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – UNGL y Municipalidades del País, mediante el cual transcribe el acuerdo no. 1 de la sesión no. 37-2021 celebrada por el Concejo Municipal

De Desamparados el día 28 de junio de 2021, mediante el cual solicitan al Poder Ejecutivo, que a la mayor brevedad posible redacten un proyecto de ley mediante el cual los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, sean transferidos a las municipalidades, según parámetros por establecer, que contemplen al menos el tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo de superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, entre otras, para lo cual se debe de distribuir de la manera más equitativa y razonable(...). INFORMADOS.

E) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCDR GARABITO.

Remite oficio N° **CCDRG-0036-21-A-V** de fecha 05 de julio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32225), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **ASUNTO:** Notificación de Vencimiento de Junta Directa del CCDR Garabito “...La presente para Notificar este Concejo, el próximo vencimiento de la Junta Directiva del CCDR Garabito, los cuales por medio del Oficio S.G.418-2019, el Concejo Municipal nos notifica el nombramiento de la misma, los cuales fueron nombrados el 27 de Agosto del año 2019, con una vigencia de 2 años.

Como es de conocimiento de ustedes, el Concejo es el que hacer el proceso de la convocatoria de los participantes, para conformar la nueva Junta.

Esto para que tomen las medidas pertinentes y la institución no de vea afectada como en otras ocasiones por la falta de nombramiento a tiempo...”.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.
--

En atención al oficio N° **CCDRG-0036-21-A-V** de fecha 05 de julio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32225, suscrito por el señor Víctor Ríos Solís – Asistente administrativo del Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **“INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE A EFECTO DE QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN**

DEL NUEVO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en la modificación al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, publicada en La Gaceta Nº.199 del 18 de octubre del 2006, y el Código Municipal.

Así mismo, se le solicita al señor Alcalde QUE INMEDIATAMENTE REALIZADA LA PUBLICACIÓN HAGA LLEGAR COPIA DE LA MISMA A ESTE CONCEJO considerando que el artículo 14, inciso b) de dicha normativa establece que: “La apertura del proceso de selección de los integrantes del Comité se realizará una vez publicada en el medio de comunicación nacional escrito el aviso correspondiente y quienes deseen participar en el proceso deberán inscribirse ante la Secretaría del Concejo Municipal dentro de los ocho días hábiles posteriores a dicha publicación”.

Es importante recordar que de conformidad con el Artículo 74 del Código Municipal, el Comité cantonal estará integrado de la siguiente manera:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.
- d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

2) TRASLADAR el presente acuerdo al Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, para que proceda de conformidad con lo establecido en el inciso d) transcrito enteramente.

F) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE

FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL.

Remite oficio N° **09972 (DFOE-LOC-0444)** de fecha 06 de julio de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia al Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal y al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: **“Aclaración con respecto a los destinatarios de las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021.”**

Con relación a la comunicación del Informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021 acerca la auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción en seis municipalidades, manifiesta que por error se comunicó lo siguiente (...) sin embargo, debe leerse correctamente como a continuación se indica:

A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE GARABITO, LIMÓN Y NICOYA

4.6 Resolver según corresponda sobre la propuesta del código de ética o documento similar presentado por la Alcaldía. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, en un plazo de un mes posterior a la recepción de la propuesta por parte de la Alcaldía, la certificación del acuerdo en el cual se resolvió sobre el código de ética o documentación similar. (Ver párrafos del 2.2 al 2.3)

A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE GARABITO, LA CRUZ, LIMÓN, NICOYA, PARAÍSO Y TALAMANCA

4.7 Emitir una política para direccionar a la Municipalidad hacia una cultura de prevención de la corrupción y remitirla a la Administración para que sea acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública:

a. Al 30 de setiembre de 2021 la certificación del acuerdo en el cual se emitió la política respectiva.

b. Al 15 de octubre de 2021, la copia del oficio en el cual conste la remisión de la política a la Administración Municipal. (Ver párrafos del 2.7 al 2.8)

4.8 Tomar los acuerdos necesarios para que de conformidad con sus competencias, y con base en los resultados de esta auditoría, la gestión municipal relacionada con la identificación y mitigación de los riesgos institucionales contemple el riesgo de corrupción

Y se establezcan las medidas para su prevención. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, al 31 de agosto de 2021, copia de los acuerdos tomados en atención a esta disposición. (Ver párrafos 2.10 y 2.13)".

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal – manifiesta que en este oficio la Contraloría básicamente lo que dice es que hasta el 31 de junio tenía el Concejo para tomar algunos acuerdos y lo están ampliando hasta el 31 de agosto, ya su persona tiene este tema para traer su recomendación legal. INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. GLADYS CASCANTE VEGA – VECINA DE QUEBRADA SECA.

Remite escrito de fecha 23 de junio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32197), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Como vecinos de Quebrada Seca y afectada directamente por:

1. El polvo generado en el verano y el barrial en el invierno en la calle que conecta la primera y tercera entrada de Quebrada Seca. Se hace casi imposible vivir con el polvo que afecta a casa carros y a toda la zona. Inclusive vecinos debieron colocar reductores de velocidad para evitar que el polvo siguiera afectándolos, sin embargo, somos muchos los que seguimos viviendo en esta situación.
2. Falta de puente en la tercera entrada a Quebrada Seca. Para los que vivimos más cerca de la tercera entrada se nos hace muy difícil el paso por la quebrada sin puente. En el invierno el peligro de que los carros se queden atascados es constante y cada vez se lavan más los "accesos" por lo que se va haciendo cada día más difícil utilizar este "paso".
3. Calle de tercera entrada a Quebrada Seca muy angosta. Como se mencionó anteriormente la tercera entrada a Quebrada Seca es un acceso que no se puede utilizar debido a la falta de puente y lo angosto de su calle. Se generan conflictos a diario para poder transitar ya que si dos carros en vías contrarias se topan es muy difícil permitir el paso uno al otro. Más aún el peligro que representa a las personas que transitan diariamente por esa zona las cuales deben casi que meterse a la

Propiedad privada para no ser arrolladas por los carros que se encuentran.

Debido a lo mencionado anteriormente manifestamos nuestro apoyo completo al proyecto presentada por el señor Francisco González ya que no encontramos otra alternativa para solucionar estos problemas que nos aquejan a los vecinos de Quebrada Seca hace tiempo.”

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, en nota anterior la Ing. envió informe del asfaltado de la calle.

TRASLADO ESCRITO DE LA SRA. GLADYS CASCANTE VEGA – VECINA DE QUEBRADA SECA – APOYO AL PROYECTO AMPLIACIÓN CALLE QUEBRADA SECA.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud al señor Tobías Murillo Rodríguez – para que en su condición de Alcalde le dé respuesta en forma escrita.

B) SRA. JESSIE MARIA ARIAS SEGURA – PROPIETARIA ADMINISTRADORA DE RECICLAJE EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO / CENTRO DE VALORIZACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.

Remite escrito de fecha 07 de julio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32251), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, a este Concejo Municipal y a los Sres. Servicios Ambientales y Municipales, mediante el cual indica lo siguiente:

“...mi representada con nombre comercial Reciclaje del Pacífico, de continuar con el convenio del Centro de Valorización de materiales Reciclables de Garabito Jacó. Ya el próximo mes de Septiembre se cumplen 2 años de trabajar en la ruta de recolección de residuos valorizables, proceso de separación y procesamiento del material valorizable en el cantón de Garabito.

Hemos tenido mucho trabajo y retos para continuar con el trabajo.

El cual desde el inicio de la Pandemia desde el mes de mayo tuvimos una baja en la recolección de materiales, por lo tanto nos vimos en necesidades económicas ,ya que desde hace un año y 5 meses aproximadamente que el vehículo de la ruta municipal dejó de hacer la recolección, la cual se consultó vía correo, el 17 de junio del 2020, al coordinador de servicios ambientales Sr: Roberto Fallas, A su respuesta en su momento "No se podía retomar la ruta, ya que no había personal, ni vehículo para continuar con la

Recolección".

Por ende nos trajo la reducción de ingreso de material, Es por esto que nos perjudicó en el mantenimiento de maquinaria de compactado que requirieron arreglos que nos tocó asumir los costos y en los pagos de la C.C.S.S.

Mi microempresa ha logrado trabajar estos 2 años y hacer una captación al mes de materiales reciclables valorizables de hasta 34.773.6 kilos de material de estos la mayor cantidad representa vidrio con 22.241 kg, cartón 8135 kg y plástico 3060 kg aproximadamente.

Ya hemos alcanzado parte de los clientes de las rutas municipales que se habían dejado de percibir, por ende es de mi interés continuar con dicho contrato por más tiempo. Y nos puedan ayudar con lo estipulado en el contrato, asignar un vehículo permanente por parte de la municipalidad para la captación de las 30 toneladas que se necesitan para continuar la gestión de recolección de residuos de mi representada...".

TRASLADO ESCRITO DE LA SRA. GLADYS CASCANTE VEGA – VECINA DE QUEBRADA SECA – APOYO AL PROYECTO AMPLIACIÓN CALLE QUEBRADA SECA.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud al señor Tobías Murillo Rodríguez – para que en su condición de Alcalde le dé respuesta en forma escrita.

C) MSC. ANABEL ROSALES CASTRO – DIRECTORA / SRA. MARIA VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO – PRESIDENTA JUNTA EDUCACIÓN – ESCUELA HACIENDA JACÓ.

Remite oficio N° **SEC05-ESHJ-045-2021** de fecha 02 de julio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32203), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita:

“Ayuda con el objetivo de quitar la división que hay permanente en el pabellón dos entre las aulas 2 y 3 de la Escuela Hacienda Jacó, para realizar una pared plegable que cumpla la función de un salón de actos cuando la escuela lo considere necesario.”

TRASLADO ESCRITO DE LA DIRECTORA Y DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA HACIENDA JACÓ – “SOLICITUD COLABORACIÓN PARA UN SALÓN DE ACTOS”.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud al señor Tobías Murillo Rodríguez – para que en su condición de Alcalde le dé respuesta en forma escrita a esta solicitud de la Escuela Hacienda Jacó.

D) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO. Remite correo electrónico de fecha 06 de julio de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32238), mediante el cual adjunta: “...INFORMACIÓN RELEVANTE AL PROYECTO LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta que vamos a ver la próxima semana en reunión. INFORMADOS.

E) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Remite oficio N° AIMG-124-2021 de fecha 06 de julio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual interpone recurso ordinario de revocatoria y apelación contra la evaluación del desempeño y su calificación aplicada correspondiente al año 2020 -2021.

TRASLADO DE RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN INTERPUESTO POR AUDITOR INTERNO, CONTRA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
--

De conformidad con lo indicado por el Presidente – Yohan Obando – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicho recurso a la comisión de asuntos jurídicos, para que analicen el recurso y rindan dictamen.
- 2) **SOLICITARLE** al señor Alcalde facilitar al Ing. Johan Ramírez y al Lic. Erick Badilla, para que asesoren a la comisión de jurídicos en este tema.

Para tal efecto, se fija reunión de comisión para el 21 de julio, a las 4:00PM, en la sala de sesiones.

F) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE JACÓ. Remite escrito de fecha 09 de julio de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32260), mediante el cual indica lo siguiente: “...me presento ante esta autoridad en forma respetuosa a manifestar lo siguiente:

1. En vista del tiempo transcurrido, después de la notificación que realizará la Procuraduría General de la República, de los informes AEP-INF-023-2020 Y AEP-INF-

032-2020, ya que tales informes se originan de las denuncias DEP-124-2018 y DEP-200-2018 de parte del suscrito a la misma PEP, reitero y siendo quien suscribe, soy el denunciante de los hechos, que dieron origen a tales informes, tal y como lo comprobé, al solicitar ser parte del proceso que debía realizar esta autoridad a raíz de los actos ilícitos que se perpetraron, participación que indebidamente me fue denegada. Solicito que me informen cuales procesos ya están concluidos y cuáles no, y de los que están concluidos de acuerdo a mi derecho, se me remita copia certificada del acto final, y de los que no están concluidos, se me indique la razón por la cual no están concluidos y cuando se dicta el acto final del proceso supongo realiza esta autoridad, se me remita en forma inmediata la resolución final del proceso en cuestión.”

REMISIÓN DE INFORME FINAL DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA CONCLUIDO.
--

En respuesta a lo solicitado por el señor Alonso Ríos Solís mediante nota de fecha 09 de julio de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32260), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **ACOGER** en todas sus partes el criterio verbal externado por el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro, quien manifiesta lo siguiente: “De la solicitud del Sr. Alonso Ríos hay uno que tiene resolución final el que vimos la semana pasada, verdad, el cual consta en actas, efectivamente ese se le puede dar certificado, los demás todavía gozan de la protección de confidencialidad, al no haberse emitido acto final, efectivamente, al no ser parte en el proceso diay no tiene derecho verdad, diay están próximos a salir, efectivamente, calculando diría al menos un mes al siguiente, verdad, eso como parámetro verdad y una vez esté dictado el acto final haga la solicitud y con mucho gusto se le dará verdad, de momento el expediente es público solo a las partes, entonces hay ese impedimento, y al que ya se le dictó acto final se le puede dar certificado.”
- 2) **REMITIRLE** al señor Eduardo Alonso Ríos Solís certificación del **“INFORME FINAL EXPEDIENTE. # MG-CL-01-2021 PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO”, aprobado en Sesión Ordinaria N° 62, Artículo VII, celebrada el 05 de julio o del 2021.

ARTICULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por la Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, el Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, y la Sra. Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria, que literalmente dice lo siguiente: “Que me ha llegado información de que alguien está reparando la calle “Lagunillas - Cuarros”. Que se investigue, ¿quién es?, ¿Por qué?, y una inspección ocular por parte del Concejo.”

TRASLADO DE MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO – SOLICITUD DE INFORMACIÓN E INSPECCIÓN A LA CALLE LAGUNILLAS – CUARROS (PROYECTO MOPT-BID).
--

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la moción presentada por el Regidor Ernesto Alfaro.
- 3) **FIJAR** inspección a la calle “Lagunillas - Cuarros”, proyecto MOPT-BID, para el jueves 15 de julio, 2021, a la 1:00pm.
- 4) **SOLICITAR** al Alcalde coordinar para que la Ingeniera Alejandra María Hernández – Coord. De Servicios de Infraestructura de Obras Pública – acompañe a los miembros del Concejo en esta inspección.
- 5) **COMISIONAR** a la Regidora Kathya Desanti para que coordine con representantes de la Asociación de Desarrollo de Lagunillas – Cuarros, a efecto de acompañen a los miembros del Concejo en esta inspección.

B) SRA. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce moción de la SRA. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – REGIDORA PROPIETARIA, acogida por el Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, la Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, el Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario y el Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario, que

Literalmente dice lo siguiente: “Solicitar viabilidad de un puente en el sector denominado como Invu Herradura, por super la Amistad, calle contraria a la que va a los Sueños Canopy, desde Super la Amistad hasta donde viven los gemelos Garita; Además se solicita inspección de la Ingeniera ya que con las lluvias de los últimos días se han sucedido incidentes (carro, bicicleta y transeúntes) tomar alguna medida preventiva.”

TRASLADO DE MOCION DE LA REG. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – SOLICITUD VIABILIDAD DE UN PUENTE EN EL SECTOR DENOMINADO COMO INVU HERRADURA.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la moción presentada por la Regidora Roció Delgado Jiménez.
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para que coordine e instruya lo pertinente a la Ingeniera Alejandra María Hernández – Coord. De Servicios de Infraestructura de Obras Pública –.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El señor Alcalde presenta documento para trámites de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Seguidamente, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2016182 A NOMBRE DE YEILY GAMBOA JARA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-101-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-273-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO 2016182,

CATEGORIA D-1, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "LA FAMILIA" CATECORÍA D-1**, comercio ubicado en Quebrada Seca, 150 metros al oeste del Hotel Green, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **YEILY GAMBOA JARA**, documento de identidad número 6-0301-0499...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2016177 A NOMBRE DE STICKS AND ROLLS S.A. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-102-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-280-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2016177, CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "OHANA SUSHI TAPAS BAR" CATECORÍA C**, comercio ubicado en calle Hicaco, frente a soda Rustico, - Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **DIEGO ANDRÉS MELGAR CAPOBE**, documento de identidad número 17520002371, debidamente facultado para este acto por la compañía **STICKS AND ROLLS S.A.**, cédula jurídica número 3-101-704178...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 586 A NOMBRE DE SURFING SLOTHS OF JACO LIMITADA. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-106-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-283-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...EL OTORGAMIENTO DE LA**

LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 586, a nombre de la compañía **SURFING SLOTHS OF JACO LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102759951, representada por **JOSE ALBERTO RONDON ALFARO**, documento de identidad número 1-1106-0604, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR "SURFING SLOTH OF JACO" CATEGORÍA B1**, comercio ubicado en AV. Pastor Díaz, frente al Parque, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO AL-434-2021-H, CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON MODALIDAD PARTICIPATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA EMPRESA GENIUS SOCIAL INVESTMENT LIMITADA PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN BARRIO CRISTO REY. Dicho oficio **AL-434-2021-H** de fecha 06 de julio de 2021 original, relacionado a "Convenio para la ejecución de obras con modalidad participativa entre la Municipalidad de Garabito y la empresa Genius Social Investment Limitada para la construcción de puente peatonal en Barrio Cristo Rey" es **TRASLADADO** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El Reg. Ernesto Alfaro manifiesta que le interesa colaborar con el Lic. Andrés Murillo en el análisis de esta propuesta de convenio.

El Lic. Andrés Murillo se muestra de acuerdo.

C) OFICIO AMI-1164-2021-TM, REMISIÓN DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL II TRIMESTRE Y I SEMESTRE PAO, 2021.

Presenta oficio **AMI-1164-2021-TM** de fecha 09 de julio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Se les remite copia del oficio P.I.M-38-2021, suscrito por el Licenciado Jorge Cambroner Vargas, Líder de Planificación Institucional, mediante el

Cual se realiza la Evaluación Física y inanciera del II Trimestre y I semestre PAO, 2021, en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, N-1-2012-DC-DFOE, reformadas por Resolución R-DC-073-2020 y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito.”

SE APRUEBA EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL II TRIMESTRE Y I SEMESTRE PAO, 2021.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.63, Artículo VI, Inciso C) celebrada el 12 de julio del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes el documento denominado “**Evaluación Física y Financiera del II Trimestre y I semestre PAO, 2021**”, presentada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, a través de su oficio **AMI-1164-2021-TM** de fecha 09 de julio de 2021, de conformidad con el oficio **P.I.M-38-2021**, suscrito por el Licenciado Jorge Cambronero Vargas, Líder de Planificación Institucional.
- 3) **TRASLADAR** el presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal para que coordine con los funcionarios encargados, el envío de este documento a la Contraloria General de la República, en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, reformadas por Resolución R-DC-073-2020, como también de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito.

Al mismo tiempo, el señor Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando – solicita al señor Alcalde presentar esta clase de documentos presupuestarios con la debida antelación para poder analizarlos más.

El documento aprobado, consta de 29 folios.

- D) OFICIO AMI-1165-2021-TM, REMISIÓN DE LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2020 Y AJUSTE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.** Presenta oficio **AMI-1165-2021-TM** de fecha 12 de julio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva

La presente para remitirles Oficio **SF-101-2021-MM**, avalado por mi persona, referente a la Liquidación Compromisos 2020 y Ajuste Liquidación Presupuestaria 2020, para su conocimiento y su respectiva aprobación antes del 15 de julio del año en curso.”

APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2020 Y AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la **Liquidación Compromisos 2020 y Ajuste Liquidación Presupuestaria 2020**, presentada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, a través de su oficio **AMI-1165-2021-TM** de fecha 12 de julio de 2021, de conformidad con el oficio **SF-101-2021-MM**, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda.
- 3) **TRASLADAR** el presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal para que coordine con los funcionarios (as) encargados (as), el envío de este documento a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de Ley.

Liquidación de Compromisos por **¢69.787.659,55**, sumas sin ejecutar al 30/06/2020.

**FORMULARIO Nº 1
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL**

Resumen General

Compromisos al 31-12-2020	<u>585.754.106,46</u>
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2021	515.966.446,91
Igual:	
Superávit de compromisos	69.787.659,55
<u>SUPERAVIT TOTAL</u>	
Superávit al 31-12-2020	1.662.603.971,15
Más:	
Superávit de compromisos	69.787.659,55
Igual:	
Superávit Total	1.732.391.630,70

FORMULARIO N.2
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INFORME DE COMPROMISOS
LIQUIDACION COMPROMISOS AL 30-06-2021**RESUMEN**

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS CANCELADOS AL 30-06-2020	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00		0,00
Servicios	170 940 386,48	149 713 699,11	21 226 687,37
Materiales y Suministros	229 372 930,69	227 802 839,80	1 570 090,89
Intereses y Comisiones	0,00		0,00
Activos Financieros	0,00		0,00
Bienes Duraderos	185 440 789,29	138 449 908,00	46 990 881,29
Transferencias Corrientes	0,00		0,00
Transferencias de Capital	0,00		0,00
Amortización	0,00		0,00
Cuentas Especiales	0,00		0,00
TOTALES	585 754 106,46	515 966 446,91	69 787 659,55

FORMULARIO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INFORME DE COMPROMISOS
LIQUIDACION COMPROMISOS AL 30-06-2021**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS CANCELADOS AL 30-06-2020	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00		0,00
Servicios	31 738 325,97	16 561 592,81	15 176 733,16
Materiales y Suministros	1 828 762,00	1 828 762,00	0,00
Intereses y Comisiones			0,00
Activos Financieros			0,00
Bienes Duraderos			0,00
Transferencias Corrientes			0,00
Transferencias de Capital			0,00
Amortización			0,00
Cuentas Especiales			0,00
TOTALES	33 567 087,97	18 390 354,81	15 176 733,16

FORMULARIO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INFORME DE COMPROMISOS
LIQUIDACION COMPROMISOS AL 30-06-2021**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS CANCELADOS AL 30-06-2020	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00		0,00
Servicios	122 236 009,11	117 782 892,28	4 453 116,83
Materiales y Suministros	25 037 387,48	24 807 250,65	230 136,83
Intereses y Comisiones	0,00		0,00
Activos Financieros	0,00		0,00
Bienes Duraderos	37 853 129,00	37 853 129,00	0,00
Transferencias Corrientes	0,00		0,00
Transferencias de Capital	0,00		0,00
Amortización	0,00		0,00
Cuentas Especiales	0,00		0,00
TOTALES	185 126 525,59	180 443 271,93	4 683 253,66

FORMULARIO N.º 5
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INFORME DE COMPROMISOS
LIQUIDACION COMPROMISOS AL 30-06-2021**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS CANCELADOS AL 30-06-2020	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00		0,00
Servicios	16 966 051,40	15 369 214,02	1 596 837,38
Materiales y Suministros	202 506 781,21	201 166 827,15	1 339 954,06
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	147 587 660,29	100 596 779,00	46 990 881,29
Transferencias Corrientes	0,00		0,00
Transferencias de Capital	0,00		0,00
Amortización	0,00		0,00
Cuentas Especiales	0,00		0,00
TOTALES	367 060 492,90	317 132 820,17	49 927 672,73

FORMULARIO N.º 6
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INFORME DE COMPROMISOS
LIQUIDACION COMPROMISOS AL 30-06-2021**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS CANCELADOS AL 30-06-2020	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00		0,00
Servicios	0,00		0,00
Materiales y Suministros	0,00		0,00
Intereses y Comisiones	0,00		0,00
Activos Financieros	0,00		0,00
Bienes Duraderos	0,00		0,00
Transferencias Corrientes	0,00		0,00
Transferencias de Capital	0,00		0,00
Amortización	0,00		0,00
Cuentas Especiales	0,00		0,00
TOTALES	0,00		0,00

El saldo de compromisos sin ejecutar, de conformidad con el origen de financiamiento, se distribuye para ajuste de saldos Liquidación Presupuestaria 2020 de la siguiente manera:

Descripción	Monto en colones
SUPERÁVIT LIBRE	₡17 901 454,47
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	₡30 301 586,01
40% obras mejoramiento del Cantón:	₡1 278 982,62
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	₡20 305 636,45
Total	₡69 787 659,55

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020		
AJUSTE LIQUIDACION COMPROMISOS AL 30 JUNIO 2021		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	7 044 202 333,98	7 301 612 030,59
Menos:		
GASTOS	7 044 202 333,98	5 804 316 924,15
SALDO TOTAL		1 497 295 106,44
Más:	250 524 881,23	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	250 524 881,23	
Menos:	15 428 356,97	
Notas de débito sin registrar 2020	15 428 356,97	
SUPERÁVIT		1 732 391 630,70
Menos: Saldos con destino específico		1 084 024 273,54
SUPERÁVIT LIBRE		648 367 357,16

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1 084 024 273,54
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		17 959 397,17
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		8 606 015,95
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		5 986 465,72
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		142 608 644,05
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		8 170 332,61
40% obras mejoramiento del Cantón:		67 456 004,40
20% fondo pago mejoras zona turística:		32 633 392,22
Escuelas de música		1 567 354,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		207 423,17
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1 306 765,91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		202 218 119,55
Proyectos y programas para la Persona Joven		5 655 943,83
Fondo recolección de basura		294 024 120,99
Saldo de partidas específicas		13 405 608,29
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)		425 454,83
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		766 000,00
Fondo Prestamos con...Banco Nacional Canchas de Fútbol		1 910 694,95
Otro superávit específico... Fondo Plan Regulador Playa Agujas		2 900 000,00
Otro superávit específico... Fondo Faltante Caja		434 840,00
Otro superávit específico... Sobrante Notas de Crédito		10 549,00
Otro superávit específico...Fondo uso suelo ZMT		25 246 265,68
Notas de crédito sin contabilizar 2020		250 524 881,23

Al mismo tiempo, el señor Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando – solicita al señor Alcalde presentar esta clase de documentos presupuestarios con la debida antelación para poder analizarlos más.

- E) OFICIO SSCS-113-2021-AH, PROPUESTA REGLAMENTARIA Y CRITERIOS DE VIABILIDAD LEGAL Y ZONAS POR DEMARCACIÓN, PARA PROYECTO DE ESTACIONOMETROS DEL CANTÓN DE GARABITO.** Presenta oficio **SSCS-113-2021-AH** de fecha 12 de julio de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde

Municipal, y suscrito por el Lic. Anyelo Hernández Núñez – Coord. Seguridad y Convivencia Social a.i, mediante el cual indica lo siguiente: **Asunto: Entrega de propuesta reglamentaria y criterios de vialidad legal y zonas por demarcación, para proyecto de Estacionómetros del cantón de Garabito.**

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta que aprovechando que se encuentra aquí el Lic. Anyelo y talvez nos puede dar una breve explicación del tema.

El Lic. Anyelo Hernández – Coord. Seguridad y Convivencia Social a.i – manifiesta: “Buenas tardes el documento que tienen ahí en sus manos es una propuesta reglamentaria que se está haciendo a una modificación de un reglamento para la implementación de un sistema de estacionómetros en el Cantón, anteriormente ha venido acá al Concejo y era carente de unos documentos que hacían falta, un criterio legal de viabilidad y las zonas de demarcación, ya ahí se está adjuntando la documentación para que pues valoren la posibilidad de avalar el reglamento.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta: “muchísimas gracias Don Anyelo si ya estábamos esperando esto nosotros, compañeros entonces esto se lo trasladamos a la Comisión de Seguridad para poder estudiarlo y darle el aval, les parece, procedemos a votarlo, queda en firme.”

TRASLADO DE PROPUESTA REGLAMENTARIA Y CRITERIOS DE VIABILIDAD LEGAL Y ZONAS POR DEMARCACIÓN, PARA PROYECTO DE ESTACIONOMETROS DEL CANTÓN DE GARABITO.

Deliberado sobre el asunto, por recomendación del señor Presidente Yohan Obando, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha propuesta de reglamento a la Comisión Permanente

G) OFICIO SIOP-2021-248-I, RESPUESTA AL S.G.352-2021 INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS VALLE ESCONDIDO. Presenta informe **SIOP-2021-248-I** de fecha 12 de julio de 2021, elabora por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, atendiendo la solicitud AMI-1113-2021-TM, Asunto: Aguas negras en Valle Escondido. Dicho informe concluye lo siguiente:

1. Se solicitó mediante el oficio SIOP-2021-235-I, un Informe del manejo aguas residuales en Valle Escondido, al departamento Servicios Ambientales y Municipales

De la Municipalidad de Garabito.

2. Se pidió mediante el oficio SIOP-2021-039-E al Ministerio de Salud, realizar una inspección del manejo de aguas negras en la comunidad de Valle Escondido.

Por lo que se espera una pronta y positiva respuesta, por parte de Servicios Ambientales y Municipales de la Municipalidad de Garabito y Ministerio de Salud sede Garabito, para atender esta problemática ambiental.”

El señor Presidente manifiesta que como bien lo indica la Ingeniera ya este caso está en manos del Ministerio de Salud, así que quedamos a la espera de la respuesta.

H) OFICIO SF-105-2021-MM, RESPUESTA AL S.G.349-2021 REFERENTE A SOLICITUD DE ESTUDIO TÉCNICO-FINANCIERO PARA REGLAMENTO DE CAJA CHICA. Remite oficio **SF-105-2021-MM** de fecha 09 de julio de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros y la Licda. María Isabel Rojas Quirós – Tesorera Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Análisis de reparaciones menores flotilla servicios y administración.**

El monto actual de vales por caja chica se encuentra aprobado en la suma de 90.000,00. Lo cual permite escasamente la compra de repuestos dependiendo del tipo de reparación de menor que se requiera en cuanto a vehículos municipales, los cuales en su mayoría brindan servicios esenciales.

Una vez consultado el Subproceso de Transportes sobre las reparaciones a unidades vehiculares administrativas, servicios esenciales e infraestructura, tenemos el siguiente resumen por cantidad de unidades con reparaciones menores en el primer semestre 2021, frecuencias, montos y plazos de contratación para adquisición de bienes y servicios.

Descripción Servicio	Monto reparaciones I Semestre 2021	Cantidad Unidades reparadas	Monto Promedio Reparación	Frecuencia máxima reparación	Monto presupuestado partida Repuestos y mantenimiento	Porcentaje ejecutado de reparaciones respecto presupuesto total	Tiempo estimado contratación SICOP	Tiempo estimado Vale
Administración	11 326 896,72	11	1 029 717,88	3	16 000 000	70,79%	entre 1 y 2 semanas	3 días
Servicio Aseo de Vías	432 000,00	1	432 000,00	4	1 600 000	27,00%	entre 1 y 2 semanas	3 días
Servicio Recolección de basura	30 248 861,34	8	3 781 107,67	6	70 027 392	43,20%	entre 1 y 2 semanas	3 días
Servicio Tratamiento Desechos	14 750 487,44	2	7 375 243,72	5	26 000 000	56,75%	entre 1 y 2 semanas	3 días
Seguridad y Vigilancia	5 601 368,29	5	1 120 273,66	4	11 000 000	50,92%	entre 1 y 2 semanas	3 días
Unidad Técnica	18 591 325,49	15	1 239 421,70	3	104 946 446	17,72%	entre 1 y 2 semanas	3 días
Total	80 950 939,28	42	14 977 764,63		219 573 837	35,26%		

Como puede apreciar el monto promedio por unidad en la mayoría de los casos ronda el millón de colones, durante seis meses del año 2021, siendo los plazos de adquisición por contratación SICOP muy superiores (2 semanas) al que pudiese ser mediante trámite de vales de caja chica (3 días). Lo cual ha repercutido en la desatención del servicio y por ende se generan problemas asociados de contaminación en el caso de aseo de vías y desechos sólidos.

Ante la propuesta de incremento del monto de vale de caja chica hasta 500 mil o 1 millón de colones, para reparaciones menores de vehículos de servicios esenciales, en criterio del área de Servicios Financieros, se determina viable y razonable, siguiendo el procedimiento del Reglamento de Vales de Caja Chica. Lo anterior para que se sirva anexarlo a los documentos de análisis de reforma al reglamento de Caja Chica.

Adjunto para mayor detalle de lo indicado en cuadro resumen, los cuadros del subproceso de transportes sobre reparaciones por tipo de vehículo.”

APROBACIÓN “MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”, Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.63, Artículo VI, Inciso E) celebrada el 12 de julio del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA:

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, de conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde Tobías Murillo en el oficio **AMI-826-2021-TM** “, de fecha 17 de mayo de 2021, con fundamento en el criterio legal extendido por la Licenciada Erika Matarrita Carrillo del Proceso de Gestión Jurídica en el oficio No. AL-330-2021-EM, de fecha 17 de mayo del 2021, así como en el criterio técnico emitido por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros y por la Licda. María Isabel Rojas Quirós – Tesorera Municipal en el oficio **SF-105-2021-MM** de fecha 09 de julio de 2021. La justificación realizada por el señor Alcalde en citado oficio **AMI-826-2021-TM**, para la modificación de este

Reglamento es la siguiente: “La administración requiere realizar una modificación al Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Garabito, con el interés de propiciar una mejor y mayor agilidad en la gestión diaria especialmente en los procesos que brindan servicios municipales esenciales, para lo que se propone el siguiente texto sustitutivo:

Artículo 3: *Fijar en la suma de ₡2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones) el fondo de caja chica, cuyo monto será revisado anualmente por la Administración y se propondrá su modificación al Concejo Municipal, cuando así se requiera.*

Artículo 5: *El monto del vale de caja chica se aplicará de la siguiente manera:*

a) *Con un tope de ₡200 000 (doscientos mil colones) para las siguientes necesidades:*

1. *Pagos por concepto de servicios de RITEVE*
2. *Artículos o herramientas de oficina o para trabajos de mantenimiento*
3. *Para trámites judiciales y fotocopiado de expedientes*
4. *Para viáticos*
5. *Para trámites de firma digital*
6. *Para duplicado de llaves.*

a) *Con un tope de ₡500 000 (quinientos mil colones) para las siguientes necesidades:*

1. *Compra de repuestos para flotilla vehicular y de otros equipos para los servicios esenciales.*
2. *Compra de combustibles, grasas o aditamentos urgentes.*
3. *Servicios por reparaciones menores.*
4. *Capacitaciones*

Podrán autorizarse desembolsos por ₡1 000 000 (un millón de colones) una vez al mes, siempre y cuando sea una situación de emergencia relacionada únicamente con la prestación de los servicios esenciales de la Municipalidad.

3) INSTRUIR a la Administración para que proceda a publicar dicho reglamento por **dos ocasiones** en el diario oficial La Gaceta. Cumpliendo con lo estipulado en el Artículo

43 del Código Municipal (consulta Previa y transcurrido ese plazo, como mínimo 10 días hábiles, deberán publicarse nuevamente con indicación de su momento de vigencia). Así mismo, se solicita hacer llegar a este Concejo copia de dicho reglamento una vez cumplido con todas las publicaciones de Ley.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE.

Se conoce iniciativa de la SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente:

“Solicitar al departamento de policía Municipal si es posible nos apoyen en nuestra comunidad Lagunillas, en estos días nos emos visto afectados ya que se están robando los cables esto hace que la comunidad este sin teléfonos de caso ni internet. La comunidad solicita si es posible se haga patrullaje en la comunidad y se pudiera hacer una reunión entre la asociación Directora de la Escuela y personal de policía Municipal.”

TRASLADO DE INICIATIVA DE LA REG. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REFUERZO DE SEGURIDAD EN LAGUNILLAS.
--

Deliberado sobre el asunto, por recomendación del señor Presidente Yohan Obando,

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR dicha iniciativa de la Regidora KATHYA DESANTI CASTELLÓN a la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, para que la agenden en la próxima reunión de comisión.

B) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce iniciativa del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dice lo siguiente: “Para generar un reglamento que permita regular correctamente la rotulación y posible nombre de los locales comerciales. Esto para evitar nombres que atenten contra la moral y las buenas costumbres así como rótulos excesivos en tamaño y/o forma.”

TRASLADO DE INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO – “GENERAR UN REGLAMENTO QUE PERMITA REGULAR CORRECTAMENTE LA ROTULACIÓN Y POSIBLE NOMBRE DE LOS LOCALES COMERCIALES”.
--

El señor Presidente – Yohan Obando –, manifiesta que este tema ya se ha discutido lo suficiente, por tanto, sugiere que esta iniciativa del Reg. Ernesto Alfaro, se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

C) SRA. ROCIO DELGADO JIMÉNEZ – REGIDORA PROPIETARIA.

El Concejo conoce iniciativa verbal por parte de la señora Rocío Delgado, quien consulta: “Qué posibilidades hay de una reunión de la comisión de seguridad el viernes, porque hay muchos temas pendientes”.

TRASLADO DE INICIATIVA DE LA REG. ROCIO DELGADO – REUNIÓN DE COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA VER VARIOS ASUNTOS PENDIENTES.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **FIJAR** reunión de Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, a celebrarse el **20 de julio, a las 5:00PM**, en la sala de sesiones.
- 2) **COMISIONAR** al Reg. Ernesto Alfaro, para que en su condición de Secretario de esta comisión haga llegar la agenda de dicha reunión donde también se analizará “**La propuesta reglamentaria y criterios de vialidad legal y zonas por demarcación, para proyecto de Estacionómetros del cantón de Garabito.** “ (trasladada a esa comisión en el oficio S.G. 386-2021).

D) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente:

“Cordial saludo de mi parte, deseando siempre lo mejor para ustedes, y buscando siempre una mejor calidad de vida y transparencia para todos los munícipes del cantón.

- 1- Solicito se me facilite certificación de todas las clausuras a construcciones realizadas desde el 01 de mayo 2016 al día de hoy.
- 2- También se me certifiquen todos los permisos de construcción otorgados desde el 01 de mayo 2016 al día de hoy.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud.”

Esta iniciativa es deliberada de la siguiente manera:

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, “compañero González tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, “bueno como lo dice la nota, básicamente es la certificación de las clausuras y de los permisos que se han otorgado desde el 2016 a la fecha.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, “muchas gracias compañero, alguno más. Procedemos a votarlo entonces compañeros, de forma positiva uno. De forma negativa cuatro.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Andrés he visto que muchas notas se le trasladan a la Administración para que la administración se encargue de generar la información, tengo yo como regidor la obligación de ir a Plataforma o lo puedo solicitar por este medio.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, “cualquier ciudadano puede ir a Plataforma, efectivamente, luego un asunto vario y una moción para que proceda tiene que tener una mayoría absoluta que es la mitad más uno, la mitad de cinco serían tres votos, verdad, la mitad más uno, efectivamente, para que proceda, en esto quedarían no hay quorum necesario para darle el apoyo a la iniciativa suya, efectivamente.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, “si me parece a mí, voy a justificar mi voto, aunque no tenga que hacerlo, voy a justificarlo me parece que lo que solicita el compañero son asuntos de mero trámite personal, creo que el Concejo las mociones y los asuntos varios deben de ser asuntos que giren a interés comunal.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, “gracias compañera Estrella; Don Ernesto. Solo por esta vez.”

Sometida a votación la iniciativa del Regidor Suplente - Francisco González **QUEDA RECHAZADA** con cuatro votos en contra y uno a favor; el del Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario.

E) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce iniciativa verbal del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dice lo siguiente: “Está semana, este fin de semana fui a Esterillos y encontré que, en Esterillos Este, el primer Esterillos es el Este, el mar se estaba comiendo mucho la playa y también visite la playa de Playa Agujas también, creo que está sufriendo la misma condición, pienso que debe de haber algunas playas que el mar si está entrando bastante al mar a la playa perdón, entonces considero que debe haber algún estudio técnico que le permita a la municipalidad e intervenir las playas en caso de que este pasando esto, porque digamos en el

Caso de Esterillos toda la playa se la está comiendo el mar y se van a quedar sin frente de playa, se va a quedar sin una calle que pasa por ahí, verdad, más bien Don Tobías si usted tiene oportunidad para hablar con Don Freddy, para que le avise sobre ese asunto, pero aprovechando el tema, nosotros deberíamos hacer un estudio para que nos permita en caso de que alguna playa del cantón de Garabito se vea afectada por el mar, intervenirla talvez con una piedra bruta o algún otro tipo de construcción que evite que se vaya comiendo el mar la playa, era mi comentario, gracias.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, “perfecto; Don Tobías, algo al respecto.”

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, “diay no, vamos a tomar las medidas del caso.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, “ok compañeros entonces, les parece entonces si tomamos este acuerdo para pasar esta información, esta solicitud perdón a la Administración para que nos ayude al respecto con lo que el compañero nos comenta, procedemos a votarlo que quede en firme.”

TRASLADO DE INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO – “SOLICITUD DE ESTUDIO QUE PERMITA DETERMINAR LA AFECTACIÓN DE PLAYAS POR EL MAR”.

Al respecto, por sugerencia del señor Presidente Sr. Yohan Obando González, el Concejo

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y E FORMA DEFINITIVA:

TRASLADAR dicha iniciativa del REG. ERNESTO ALFARO CONDE, a la administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que nos ayude con lo que el compañero nos comenta.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipalúltima línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.